

**2021-2022**

Traslados Dentro del Distrito Empieza el Sabado, 15 de Mayo del 2021 para Estudiantes Actuales de 8^o–11^o Grado

Aplicaciones de traslados dentro del distrito para los estudiantes actuales de BISD de grados de 8^o–11^o se aceptarán virtualmente en el sitio web de Servicios para Alumnos,

<https://pupilservices3966.wixsite.com/pupilservices> empezando **el sabado, 15 de mayo del 2021 hasta el domingo, 1 de agosto del 2021** para el año escolar 2021-2022. Previa verificación de los requisitos de elegibilidad y aprobación de traslados será basada en la disponibilidad de espacio en las escuelas y nivel de grado.

Según la póliza FDB (LOCAL), un estudiante solicitando un traslado debe cumplir con lo siguiente:

1. Haber pasado todas las secciones de exámenes estatales (se pueden aplicar extensiones en SPED);
2. Haber cumplido con la meta de asistencia; y
3. No haber sido colocado a OSS, BAC o JJAEP.

Los padres que están solicitando un traslado estudiantil deben de proporcionar lo siguiente:

1. Prueba de residencia a nombre de los padres con una factura actual de utilidades, un recibo de depósito de utilidades, arrendamiento no vencido, o recibo de alquiler con la dirección y el teléfono de los propietarios;
2. Identificación con la foto del padre; y
3. Número de identificación local del estudiante.

Para las aplicaciones de traslado o información adicional, favor de llamar al Departamento de Servicios Estudiantiles al **(956) 544-3966**.



Todas las transferencias de estudiantes aprobadas previamente Dentro del Distrito continuarán en la misma escuela, siempre que la inscripción sea ininterrumpida. Los padres y los estudiantes deben asumir la responsabilidad de lo siguiente como se describe en la solicitud de transferencia Dentro del Distrito:

- ▶ Cumplir con la meta de asistencia del Distrito;
- ▶ Pasar todas las clases con un grado no menos de 70;
- ▶ Seguir las reglas de disciplina de la escuela/distrito;
- ▶ Cooperar con la administración y el personal de la escuela de traslado; y
- ▶ Proporcionar transporte a la escuela solicitada asegurando que el estudiante llegue a tiempo a la clase y que lo recojan a tiempo después de clase.

AVISO

La aprobación de traslados dentro del distrito no indica elegibilidad de participar en actividades extracurricular o actividades del UIL (deportes, académicos, bellas artes, etc.), programas especiales, transportación o de ocupar el mismo orden académico según promedios. Escuelas remitentes no establecerá la escuela de asistencia para estudiantes que asisten a escuelas de su zona.

A un estudiante que se le concede un traslado deberá seguir los requisitos de residencia de UIL definida como se indica en la edición más reciente de las reglas de Constitución y Concurso de UIL para participar en la competencia UIL. Cada traslado será revisado de forma individual para garantizar su coherencia con los requisitos de UIL. El distrito recomienda que los padres se comuniquen con el director de la escuela, director deportivo o administrador de bellas artes para aclaración sobre los requisitos de UIL.